



TRANSCENDEN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe(e) de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 1505-2019-UNHEVAL-AL, remite al Rectorado el Informe N° 339-2019-UNHEVAL-UNID.AA/AL, con el cual el Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos emite opinión legal sobre la renuncia irrevocable presentada por el docente contratado Mario Linares Sulca, de la EP de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina Humana, en atención a las siguientes consideraciones:

**I. ANTECEDENTE:**

1.1 Que, mediante el documento de la referencia, vuestro Despacho remite a esta Unidad el expediente administrativo sobre la renuncia irrevocable presentada por el docente contratado Mario Linares Sulca de la E.P. de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana, a efectos de emitir opinión legal.

**II. APRECIACIÓN JURÍDICA:**

2.1 Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

2.2 Que, con el Formulario Único de Trámite N° 0506244, de fecha 25 de octubre de 2019, Mario Linares Sulca presenta su renuncia como docente contratado de la E.P. de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana, por motivos personales.

2.3 Que, a través de la **Resolución Rectoral N° 1114-2019-UNHEVAL**, de fecha 05 de setiembre de 2019, se aprobó, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, lo siguiente:

"1° APROBAR el CONTRATO de los siguientes profesionales, GANADORES del Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica de la UNHEVAL, para la Escuela Profesional de Medicina, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, semestre II - 2019, propuesta por el Consejo de Facultad de Medicina con Resolución N° 222-2019-UNHEVAL-FM-CF; (...)

1.1. DC B2

1.1.1. JHON HAROLD NACION CHAVEZ

1.1.2. MARIO LINARES SULLCA

1.1.3. GLADYS LILIANA RODRIGUEZ DE LOMBARDI

(...)"

2.4 Que, ante lo solicitado, con **Resolución N° 255-2019-UNHEVAL-FM-CF**, de fecha 15 de noviembre de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana resolvió:

"1° ACEPTAR la renuncia del profesional MC. LINARES SULLCA, Mario, a la plaza de contratado DC-B2, en la Escuela Profesional de Medicina Humana, a partir del 25 de octubre de 2019, (...)"

2.5 Que, en virtud, a la renuncia voluntaria efectuada por Mario Linares Sulca como docente contratado de la E.P. de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana, es pertinente aceptar dicha renuncia, y dejar sin efecto la contratación del citado profesional, no sin antes expresarle nuestro agradecimiento por los servicios prestados durante su permanencia en la UNHEVAL.

2.6 Que, por otro lado, de conformidad al artículo 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, de fecha 10 de julio de 2018, son atribuciones del Consejo Universitario entre otras, la de: "j) nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;"

2.7 Que, bajo esa premisa normativa, debería el Consejo Universitario aceptar la renuncia del presentada por Mario Linares Sulca; sin embargo, considerando que mediante resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se aprobó la contratación de Mario Linares Sulca como docente contratado de la E.P. de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana, corresponde que bajo esta misma disposición se acepte la renuncia; en consecuencia, se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 1114-2019-UNHEVAL, de fecha 05 de setiembre de 2019.

**III. OPINIÓN:**

3.1 Que, mediante resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se **ACEPTE LA RENUNCIA** presentada por **MARIO LINARES SULLCA** como docente contratado de la E.P. de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana, mediante Formulario Único de Trámite N° 0506244, de fecha 25 de octubre de 2019; renuncia aprobada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana con Resolución N° 255-2019-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 15 de noviembre de 2019.

3.2 Que, se **DEJE SIN EFECTO**, la Resolución Rectoral N° 1114-2019-UNHEVAL, de fecha 05 de setiembre de 2019.

III...





3.3 Que, se **EXPRESA** a nombre de la UNHEVAL, el agradecimiento a **MARIO LINARES SULLCA** por los servicios prestados a la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10101-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por **MARIO LINARES SULLCA** como docente contratado de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana, mediante Formulario Único de Tramite N° 0506244, de fecha 25 de octubre de 2019; renuncia aprobada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana con Resolución N° 255-2019-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 15 de noviembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DEJAR SIN EFECTO**, en parte, a partir del 25 de octubre de 2019, la Resolución Rectoral N° 1114-2019-UNHEVAL, únicamente en lo que respecta al profesional **MARIO LINARES SULLCA**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **EXPRESAR** a nombre de la UNHEVAL, el agradecimiento al profesional **MARIO LINARES SULLCA** por los servicios prestados a la UNHEVAL.
- 4° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-URH-SURPyC  
Archivo

La Transparencia es un deber para el conocimiento y demás fines  
**Abog. Versey Karla Figueroa Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL